CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS

Contrato Nº 30/2017

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo J. Mongelós G.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, domiciliada en Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Choferes del Chaco de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Martín Ascencio**, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 322.542.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017 "Mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras", convocado por la *Honorable Cámara de Diputados*. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1.707 de fecha 25 de abril de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE 2 - FOTOCOPIADORAS KYOCERA						
1	1	Mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO), solo mano de obra de Fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	245.700
2	2	Mantenimiento correctivo de Equipo (SIN REPUESTO), solo mano de obra de Fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	270.700
3	3	Cambio de unidad de proceso de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	1.845.000
4	4	Cambio de cable de scanner de fotocopiadora	unidad	1	Evento	475.000

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CAMARA DE DIPUTADOS

		Kyocera Modelo KM-1815/1820				
5	5	Cambio de rodillo de calor de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	577.000
6	6	Cambio de termistor de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	400.000
7	7	Cambio de uña de separación (4 uñas) de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	76.000
8	8	Cambio de buje de fusor izquierdo de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	83.000
9	9	Cambio de buje de fusor derecho de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	83.000
10	10	Cambio de lámpara 230 fijación de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	697.000
11	11	Cambio de embrague MPF de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	121.000
12	12	Cambio de embrague de registro de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	110.000
13	13	Cambio de embrague de casetero (Clucth Cassette) de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	127.000
14	14	Cambio de guía de paso de papel de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	90.000
15	15	Cambio de buje de registro izquierdo de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	13.000
16	16	Cambio de buje de registro derecho de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	13.000
17	17	Cambio de rodillo de alimentación de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	114.000
18	18	Cambio de cubierta frontal (frente de la cubierta ½) de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	526.000
19	19	Cambio de base MPF del bypass de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	121.000
20	20	Cambio de resorte de uñas de separación (4 resortes)	unidad	1	Evento	13.000
21	21	Cambio de topeador de tamaño de papel de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	13.000
22	22	Cambio de resorte de topeador de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	13.000
23	23	Cambio de posicionador de tamaño de papel folio de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	13.000
24	24	Cambio de rodillo de presión (press roller) de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	710.000
25	25	Cambio de bandeja A MPF de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	95.000
26	26	Cambio de bandeja B MPF de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	Evento	95.000
27	27	Mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO), solo mano de obra de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	345.700
28	28	Mantenimiento correctivo de Equipo (SIN REPUESTO), solo mano de obra de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	470.700
29	29	Kit de mantenimiento de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	4.250.000
30	30	Cambio de unidad de cilindro de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	4.270.000
31	31	Cambio de kit de fusor (Parts Fuser) de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	1.860.000
32	32	Cambio de upper pulley, bypass de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	83.000
33	33	Cambio de pulley separation de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	32.000
34	34	Cambio de pulley feed A de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	32.000
35	35	Cambio de pulley paper feed de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	140.000
36	36	Cambio de pulley leading feed DP de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	312.000

Microsava Company S.A.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

DIRECTOR
H. CAMARA DE DIPUTADOS

37	37	Cambio de belt PF DP de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	305.000
38	38	Cambio de pulley separation DP de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	862.000
39	39	Cambio de placa conectora del DP de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	2.870.000
40	40	Cambio de V pulley A de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	Evento	20.000

LOTE 1 - FOTOCOPIADORAS KYOCERA	
Monto mínimo	7.500.000.- Gs.
Monto máximo	15.000.000.- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.500.000.-** (Guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Copiadora Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

PODER LEGISLATIVO
DIRECC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DIRECTOR
CAMARA DE DIPUTADOS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Sr. Gustavo Martín Ascencio
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DIRECTOR
H. CAMARA DE DIPUTADOS